



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

ACUERDO N.º 33
(25 de agosto de 2021)

*"Por medio del cual se cambia la naturaleza de unos espacios académicos del Plan de Estudios de la **ESPECIALIZACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**, de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad de la Amazonia".*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA,
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 garantiza la Autonomía Universitaria, entendida como la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley. A su vez, la Ley 30 de 1992 en su artículo 28, establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *"desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y con el artículo 33 del Acuerdo N.º 62 de 2002 *"Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia"*.

El Acuerdo N.º 62 de 2002 del Consejo Superior Universitario, establece en su artículo 34 que es función del Consejo Académico, la aprobación de las reformas sustantivas a los planes de estudio de los programas académicos que ofrece la Universidad de la Amazonia.

El Consejo Superior de la Universidad, mediante Acuerdo No.14 del 23 de Abril de 2019, autorizó crear la Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera, programa que actualmente cuenta con Registro Calificado según Resolución No. 1009732 del 16 de Junio de 2020 otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, para ser ofertado en la modalidad presencial y cuyo plan de estudios actual fue adoptado por el Consejo Académico a través del Acuerdo No. 26 del 03 de Julio de 2020.

El Consejo Superior de la Universidad, a través de Acuerdo No.19 del 21 de Junio de 2019, *"por medio del cual deroga el Acuerdo 019 de 2018 expedido por el Consejo superior Universitario y se sustituye el Capítulo I del Título IV del Acuerdo No.09 de 2007 "Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil"*, determinó la opción de Grados denominada: Créditos en Posgrados, y a su vez estableció en el Artículo 64-92- HOMOLOGACIÓN- Los estudiantes que cursen y aprueben la opción de grado Créditos en Posgrados (especialización o maestría), podrán aplicar en el proceso de selección en caso de continuar con su formación en el posgrado y solicitar su homologación respectiva.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

El Acuerdo No.039 de 2020, el cual se modifica el Artículo 35 de Homologaciones, del Acuerdo No. 22 de 2014 *"por el cual se adopta el Estatuto de Posgrados de la Universidad de la Amazonia y se establecen otras disposiciones"*, en su Artículo 1º, determina: Modificar- el Artículo 35 del Acuerdo No.22 de 2014 del Consejo Superior Universitario... el cual quedará de la siguiente manera: **"HOMOLOGACIÓN Y EQUIVALENCIAS**. La homologación es el acto mediante el cual se reconoce como válido, un curso, espacio académico o asignatura que hubiera sido desarrollado por un estudiante o graduado o graduado en otros programas académicos o educación continuada", y a su vez en el Parágrafo 2º., del citado acuerdo, determina que sólo podrán ser homologados y definidos como equivalentes, los cursos, espacios académicos o asignaturas, establecidas como tales en la estructura curricular del programa de posgrados al cual se encuentra inscrito el estudiante solicitante. La vigencia para los tiempos de validez de la homologación de cada uno de los espacios académicos definidos como homologables en cada posgrado estará de acuerdo con el registro calificado de dicho programa académico y la malla curricular vigente al momento de la solicitud.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, en sesión del 16 de Julio de 2021, atendiendo a las disposiciones legales y lineamientos institucionales sobre los aspectos curriculares de los programas académicos, analizó la propuesta de modificación de la Naturaleza de los espacios académicos del primer semestre del plan de estudios: **Introducción a las NIIF/Marco Conceptual** (1064010101), **Fundamentos Financieros** (1064010102), **Normas Referentes al Reconocimiento, Valoración, Presentación y Revelación de Activos** (1064010103), **Normas Referentes al Reconocimiento, Valoración, Presentación y Revelación de Pasivos** (1064010104) y **Electiva I** (1064010106), a su vez establecer prerrequisito para cursar el espacio académico **Trabajo Integrador II** (1064010207) del segundo semestre del plan de estudios, el haber aprobado el espacio académico **Trabajo Integrador I** (1064010107) del primer semestre del plan de estudios, teniendo en cuenta, que en el espacio académico **Trabajo Integrador I** (1064010107), el estudiante desarrolla competencias teóricas y prácticas necesarias para la estructuración de una propuesta académica, la cual, es a su vez la base del producto académico que estructura en el marco del espacio académico **Trabajo Integrador II** (1064010207) de la Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera.

En consecuencia, el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, en sesión del 16 de Julio de 2021 emitió concepto favorable, dando aval al proyecto de acuerdo para la modificación de la naturaleza de algunos espacios académicos de la Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera.

El Consejo Académico en sesión Ordinaria llevada a cabo el 25 de Agosto de 2021, analizó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, previó concepto favorable del Comité Central de Currículo y Evaluación, y decidió aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera.

En mérito de lo anterior,

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR. Modificar la Naturaleza de los espacios académicos que se describen: **Introducción a las NIIF/Marco Conceptual** (1064010101), **Fundamentos Financieros** (1064010102), **Normas Referentes al Reconocimiento, Valoración, Presentación y Revelación de Activos** (1064010103), **Normas Referentes al Reconocimiento, Valoración, Presentación y Revelación de Pasivos** (1064010104) y **Electiva I** (1064010106) los cuales hacen parte del primer semestre del Plan de Estudios. A su vez **ESTABLECER** como prerrequisito para cursar el espacio académico **Trabajo Integrador II** (1064010207) del segundo semestre del plan de estudios, el haber aprobado el espacio académico **Trabajo Integrador I** (1064010107) del primer semestre del plan de estudios de la Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.

PLAN DE ESTUDIOS PRIMER SEMESTRE

Código	Espacio Académico	Créditos	Naturaleza	Semestre	Habilitable	Validable	Homologable	Cuenta como promedio	Requisito de Grado	Opcional	Horas de Acompañamiento Directo	Trabajo Dirigido	Trabajo Independiente	Horas Semestre	Tipo de Calificación	Pre-Requisito
1064010101	Introducción a las NIIF/Marco Conceptual	1	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	16	8	24	48	CUANTITATIVA	NO
1064010102	Fundamentos Financieros	2	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
1064010103	Normas Referentes al Reconocimiento, Valoración, Presentación y Revelación de Activos	3	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	48	24	72	144	CUANTITATIVA	NO
1064010104	Normas Referentes al Reconocimiento, Valoración, Presentación y Revelación de Pasivos	2	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO
1064010106	Electiva I	2	TP	1	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá

www.uniamazonia.edu.co



PLAN DE ESTUDIOS SEGUNDO SEMESTRE

Código	Espacio Académico	Créditos	Naturaleza	Semestre	Habitable	Validable	Homologable	Cuenta como promedio	Requisito de Grado	Opcional	Horas de Acompañamiento Directo	Trabajo Dirigido	Trabajo Independiente	Horas Semestre	Tipo de Calificación	Pre-Requisito
1064010206	Electiva II	2	TP	2	NO	NO	SI	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUANTITATIVA	NO

PARAGRAFO 1. No son homologables ni equivalentes el espacio académico **TRABAJO INTEGRADOR I** (1064010107) del primer semestre, del plan de estudios de la Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera, según Acuerdo No. 26 del 03 de Julio de 2020 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera de la Universidad de la Amazonia" expedido por el Consejo Académico.

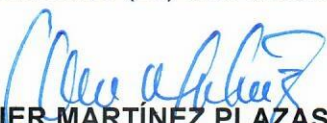
PARAGRAFO 2. El espacio académico **TRABAJO INTEGRADOR I** (1064010107) del primer semestre del plan de estudios será prerrequisito del espacio académico **TRABAJO INTEGRADOR II** (1064010207) que hace parte del segundo semestre del plan de estudios de la Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera, según Acuerdo No. 26 del 03 de Julio de 2020 expedido por el Consejo Académico.

ARTICULO SEGUNDO. APLICABILIDAD. Los efectos académicos del presente Acuerdo se aplicarán a partir del periodo académico I-2022.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019 proferido por el Consejo Superior.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia - Caquetá, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).


JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS
 Presidente delegado del Consejo Académico